EXPEDIENTE N° 005/2011- Cuaderno Sancionador (PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR)

Denunciante: De oficio

Denunciado: Telefónica del Perú S.A.A (TELEFÓNICA)

Inicio:28 – mayo - 2013Conclusión:29- enero- 2014Estado:Concluido

Solicitud: De oficio
Materia: Sancionador

Descripción:

Mediante Resolución N° 001-2014-CCO-PAS/OSIPTEL del 29 de enero de 2014, el Cuerpo Colegiado declaró fundado el procedimiento administrativo sancionador iniciado de oficio contra TELEFÓNICA por la presentación de información inexacta durante la tramitación de un procedimiento de solución de controversias, infracción tipificada en el artículo 17° de la Resolución N° 002-99-CD/OSIPTEL, Reglamento General de Infracciones y Sanciones.

En consecuencia, el Cuerpo Colegiado dispuso sancionar a Telefónica con una multa de setenta y cinco (75) UITS, por la comisión de una infracción grave, en la medida que se advirtió que la empresa operadora presentó información inexacta respecto a su Stock de líneas de telefonía fija e Internet ADSL.

El expediente concluyó en primera instancia administrativa.

Cuerpo Colegiado:

- Jorge Fernández- Baca Llamosas Presidente
- Rafael Muente Schwarz Titular
- Manuel Yrigoyen Quintanilla Titular